

Facultad de Letras Decanato

10 de junio de 2015 DFL-242-2015

Señor Dr. Carlos Araya Leandro Vicerrector Vicerrectoría de Administración

Estimado señor Vicerrector:

Para su información y para lo que a continuación le expongo, le adjunto el oficio AESSA-0806-1502, remitido a este Decanato por el estudiante Christiam Álvarez Vega, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Salud Ambiental.

Al respecto le solicito, de la manera más respetuosa, comunicarme su opinión acerca del estudio llevado a cabo por esa asociación de estudiantes y sobre el modo en que se dio a conocer la información. Este Decanato siempre ha apoyado la gestión ambiental y difundido información sobre la ley 9028 y no tenía conocimiento de que se había proporcionado información acerca de la Facultad de Letras con el fin de ponerla en evidencia como el lugar donde se encontró la mayor cantidad de colillas de cigarrillos en el campus.

Por otro lado, este informe me hace solicitudes que considero no son pertinentes, pues yo debo atender a su instancia, señor Vicerrector, la cual administra este tipo de normativas. Si en algo no se estuviera cumpliendo, le correspondería a usted como la mayor autoridad administrativa, instruirme al respecto e informarme acerca de los estudios y acciones que sea menester llevar a cabo.

Por último, me parece que el estudio carece de objetividad y considero que se presentan juicios de valor que son injustos para mi gestión, la cual he cumplido de manera fiel y a cabalidad, tal y como me ha sido encomendada.

Cordialmente.

ACS/sfn

Adjunto: Oficio AESSA-0806-1502

C. Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano, Faculta de Medicina Estudiante, Christiam Álvarez Vega, Presidente, Asociación de Estudiantes de Salud Ambiental Archivo

.http://letras.ucr.ac.cr, email: facultad.letras@ucr.ac.cr Tel: 2511-8384, 2511-8382 Fax: 2511-8395



			10 · 10	i	ı
•				ı	
					1



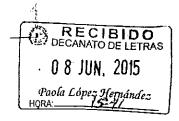
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE SALUD AMBIENTAL

08 de Junio 2015 AESSA-0806-1502

Dra. Annette Calvo Shadid

Decana

Facultad de Letras UCR



Estimada Dra. Calvo,

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Salud Ambiental de la Universidad de Costa Rica. Por medio de la presente, me permito informarle que durante la semana del 25 al 28 de mayo, con la colaboración de alrededor de 40 estudiantes voluntarios de la carrera de Salud Ambiental y del TC-500, se hizo una limpieza de colillas de cigarro en 23 puntos de la Universidad de Costa Rica, tanto en el perímetro del campus universitario Rodrigo Facio, como dentro del campus, en la entrada a la Ciudad de la Investigación por la Escuela de Enfermería, en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y en los alrededores del Edificio Saprissa, entre otros.

En total se recolectaron 14182 colillas de cigarro en tan solo cuatro días. Cabe destacar que en los alrededores y dentro del edificio de Letras se recolectaron 2239 colillas, lo cual posiciona este lugar como el principal punto crítico de contaminación por colillas de cigarro dentro de la Universidad. Los resultados por cada sitio los puede encontrar en la tabla a continuación:

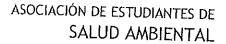
Resultados de Recolección de Colillas de Cigarro en la Universidad de Costa Rica, sede Rodrigo Facio

SITIO DE RECOLECCIÓN	HORARIO Y FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE COLILLAS RECOLECTADAS	
Facultad de Letras	Miércoles 27 de mayo, 2:00	2239	
0:	p.m. a 4:00 p.m.		
Cajeros y entrada a un costado de	Martes 26 de mayo, 2:00	2155	

Dirección: Escuela de Tecnologías en Salud, diagonal a la Facultad de Letras, UCR.
Tel: 2511-8472/2511-8461 Correo electrónico: aessa.ucr@gmail.com



FUNDEVI	p.m. a 4:00 p.m.	
Perímetro del Edificio Saprissa	Jueves 28 de mayo, 10:00	1918
•	a.m. a 12:00 m.d.	
Rampa de salida, frente a Facultad de	Lunes 25 de mayo, 10:00	1659
Microbiología	a.m. a 12:00 m.d.	
Edificios de Registro y Rectoría	Martes 26 de mayo, 10:00	1436
	a.m. a 12:00 m.d.	
Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Lunes 25 de mayo, 10:00	921
· ·	a.m. a 12:00 m.d.	
Paradas de Buses de Cartago, Alajuela y	Jueves 28 de mayo, 2:00	670
Heredia	p.m. a 4:00 p.m.	
Entrada Escuela de Enfermería	Lunes 25 de mayo, 10:00	661
	a.m. a 12:00 m.d.	
Facultad de Educación y Residencias	Jueves 28 de mayo, 2:00	638
<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	p.m. a 4:00 p.m.	
Facultad de Derecho	Martes 26 de mayo, 10:00	563
<u>- </u>	a.m. a 12:00 m.d.	
Paradas de buses entre Canal 15 y el Pretil	Martes 26 de mayo, 2:00	312
	p.m. a 4:00 p.m.	
Aguja de salida de la Facultad de Letras,	Miércoles 27 de mayo, 2:00	267
frente a Copymundo	p.m. a 4:00 p.m.	
FEUCR y Comedor Estudiantil	Miércoles 27 de mayo,	151
2 20 011 y 00	10:00 a.m. a 12:00 m.d.	
Plaza de la Libertad de Expresión y	Martes 26 de mayo, 2:00	151
Arquitectura	p.m. a 4:00 p.m.	
Bibliotecología	Miércoles 27 de mayo, 2:00	140
270710100108.0	p.m. a 4:00 p.m.	
Pretil	Jueves 28 de mayo, 10:00	93
*****	a.m. a 12:00 m.d.	
Facultad de Ingeniería	Jueves 28 de mayo, 10:00	47
Tuoning to information	a.m. a 12:00 m.d.	
Bellas Artes	Lunes 25 de mayo, 2:00	43
2	p.m. a 4:00 p.m.	
Escuela de Tecnologías en Salud	Miércoles 27 de mayo, 2:00	41
25000.0 20 100.000 5 511 511 511	p.m. a 4:00 p.m.	
Biología	Lunes 25 de mayo, 2:00	36
2.0.08	p.m. a 4:00 p.m.	
Facultad de Odontología	Miércoles 27 de mayo,	29
	10:00 a.m. a 12:00 m.d.	·-
Química	Lunes 25 de mayo, 2:00	6
Z	p.m. a 4:00 p.m.	-
Artes Musicales	Lunes 25 de mayo, 2:00	6
2 22 1 W 2 1 W 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	p.m. a 4:00 p.m.	-
	TOTAL	14182





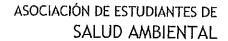
Durante la semana anterior, en el marco de celebración de la Semana Ambiental y el Día Sin Humo en la Universidad, se expusieron estos resultados con el fin de evidenciar la cantidad de colillas recolectada en cada sitio, el total recolectado y principalmente, la problemática de contaminación de los recursos agua y suelo por colillas dentro y fuera del campus.

En primer lugar, se evidenció que se está violentando lo establecido en el capítulo 2, artículo 5 de la Ley Nº 9028: Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, que dicta:

"Se declaran espacios cien por ciento (100%) libres de la exposición al humo de tabaco, los indicados en este artículo.

Queda prohibido fumar en los siguientes espacios o lugares públicos y privados:

- a) Centros o establecimientos sanitarios y hospitalarios.
- b) Centros de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de esta ley.
- c) Centros y dependencias de las administraciones públicas y entidades de derecho público.
- d) Centros educativos públicos y privados y formativos.
- e) Centros de atención social, excepto los espacios abiertos en centros penitenciarios.
- f) Centros comerciales, casinos, clubes nocturnos, discotecas, bares y restaurantes.
- g) Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos y actividades recreativas de cualquier tipo.
- h) Elevadores y ascensores.
- i) Cabinas telefónicas y recintos de los cajeros automáticos y otros espacios de uso público de reducido tamaño. Se entiende por espacio de uso público de reducido tamaño aquel que no ocupe una extensión superior a cinco metros cuadrados.
- j) Estaciones de servicio de abastecimiento de combustible y similares.



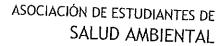


- k) Vehículos o medios de transporte remunerado de personas, ambulancias y teleféricos.
- l) Medios de transporte ferroviario y marítimo y aeronaves con origen y destino en territorio nacional.
- m) Centros culturales, cines, teatros, salas de lectura, exposición, bibliotecas, salas de conferencias, auditorios y museos.
- n) Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos, tales como restaurantes, bares y cafeterías.
- ñ) Centros de ocio o esparcimiento para personas menores de edad.
- o) Puertos y aeropuertos.
- p) Paradas de bus y taxi, así como de cualquier otro medio de transporte remunerado de personas que estén debidamente autorizadas por el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Las personas no fumadoras tendrán el derecho de exigir al propietario representante legal, gerente, administrador o responsable a cualquier título del respectivo local o establecimiento, conmine al infractor a cesar en su conducta."

En segundo lugar, nos parece sumamente preocupante la contaminación por colillas de cigarro debido a la mala disposición de estas por parte de personas fumadoras dentro y en los alrededores del campus universitario Rodrigo Facio y principalmente, en el edificio de Letras.

Según estudios realizados por la organización *Ocean Conservancy* en el 2011, una sola colilla de cigarro contamina 8 litros de agua de mar y hasta 50 litros de agua potable. Además, se sabe que más del 80% de los filtros de cigarro son de acetato de celulosa, un derivado del petróleo que no es biodegradable. A nivel mundial, se estima que se desechan más de 4,5 trillones de colillas por año. Estas pueden tardar hasta 25 años en degradarse.





Las colillas concentran las sustancias tóxicas del humo. Generalmente se tiran al piso y, cuando llueve, son arrastradas a las alcantarillas y a las fuentes de agua que luego consumimos todos. Algunas de las sustancias que se pueden medir en las colillas de cigarrillos eliminadas incluyen: nicotina, alquitrán, arsénico, plomo, cadmio e hidrocarburos poliaromáticos, entre otras.

Las colillas de cigarro deben disponerse adecuadamente como residuos sólidos que son. El tirarlas al suelo es una acción irresponsable que confleva problemas al ambiente y a la salud de las personas. Según un estudio de la Universidad Nacional de San Luis, en Argentina, la concentración de Cadmio encontrada en muchas de las colillas que se disponen inadecuadamente en el suelo, es altamente tóxica, lo cual hace de las colillas un residuo peligroso, más que uno ordinario y debe gestionarse como tal.

Quizá la solución más fácil e inmediata a la problemática es la ubicación de basureros cerca de los sitios en los que se evidenció un alto grado de contaminación por colillas de cigarro (ya que se pudo constatar que no los hay), sin embargo, la principal solución y de raíz a esta problemática, consiste en:

- Hacer cumplir lo establecido en la Ley Nº 9028: Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, que prohíbe el fumado en espacios públicos y centros educativos, como lo es la Universidad de Costa Rica.
- 2. Establecer un protocolo o programa de gestión adecuada de las colillas de cigarro dentro del campus universitario, que incluya la capacitación a todo el personal docente y administrativo en Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad, sobre la importancia de disponer de las colillas de cigarro adecuadamente para prevenir problemas en la salud que puedan ser originados por esta problemática.

Es por esto, que desde la Asociación de Estudiantes de Salud Ambiental, como estudiantes comprometidos con la salud y el ambiente y preocupados por esta situación grave de Salud Pública dentro de la Universidad de Costa Rica, le solicitamos analizar los resultados que le hemos presentado y establecer las acciones preventivas y correctivas pertinentes en la Facultad de Letras para abordar esta problemática de la mejor manera. Favor divulgar esta información al personal docente y administrativo de la Facultad.





Agradeciendo su atención. Se despide;

Atentamente,

din Alvakez Vega

Presidente

Asociación de Estudiantes de Salud Ambiental
Universidad de Costa Rica